



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000393-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

19 NOV 2015

El Informe N°118-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE, de fecha 30 de Octubre del 2015, Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°000228-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 01 de julio del 2015, Resolución Gerencial General Regional N°000375-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 05 de noviembre del 2015, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

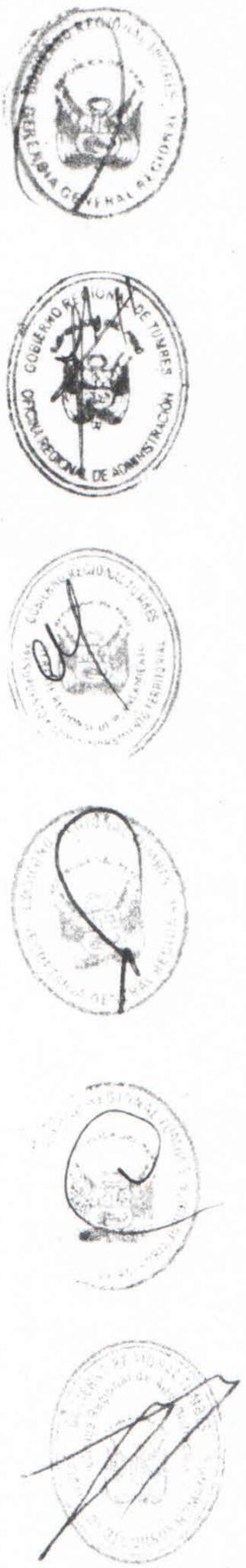
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°118-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE, de fecha 30 de Octubre del 2015, el Sub. Gerente de Planeamiento Estratégico solicita la Ampliación del Contrato de la Ing. Civil Katherine Del Pilar Niquen Tineo, correspondiente al periodo de noviembre y diciembre del 2015, para que continúe con las funciones de coordinadora de la Unidad Formuladora de Proyectos, contratada mediante Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°000228-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 01 de julio del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000375-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 05 de noviembre del 2015, en el Artículo Primero Aprueba, con efectividad al 01 de noviembre del año 2015, la ampliación de la certificación del crédito presupuestario de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de S/. 452,525.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco y 00/ 100 Nuevos Soles), para cumplir con los objetivos de garantizar la formulación de Proyectos que coadyuven al Desarrollo Planificado por la Región. El mismo que se detalla en cuadro de anexo que forma parte de la presente. Y en el Artículo Segundo, Precisa, que el gasto que se genere deberá cargarse a la correlativa 0042, según Certificación de Crédito Presupuestario N°0001785.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000393-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 11 9 NOV 2015

aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por los meses de noviembre y diciembre del 2015, correlativa 0042, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 14,497.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

Copia fiel del Original

00000393 19 NOV 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2015/GRT-GGR

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	GRATIFICACIÓN	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0042-9002-2.001621-6000032-03-004-0005-0023704-00001-1-00-2.6 FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS GENERICA DE GASTO 2.6.81.21										
1	NIQUEN TINEO, KATHERINE DEL PILAR	COORDINADORA	6,000.00	12,000.00	12,000.00	1,000.00	300.00	13,300.00	1,197.00	14,497.00	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
	TOTAL		6,000.00	12,000.00	12,000.00	1,000.00	300.00	13,300.00	1,197.00	14,497.00	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

